



EL SERVICIO COMUNITARIO: DESDE LA PRÁCTICA UNIVERSITARIA

Maira Alicia Briceño Mendoza

Lcda. Contaduría Pública - Universidad de Los Andes
Lcda. Administración, Mención: Administración de Recursos Humanos,
Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Núcleo Valera
Magister Scientiarum: Docencia para la Educación Superior,
Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt
Docente Ordinario en la categoría de Asistente,
Dedicación Exclusiva en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
E-mail: alicias222002@gmail.com

EL SERVICIO COMUNITARIO: DESDE LA PRÁCTICA UNIVERSITARIA

RESUMEN

El propósito de la presente investigación se orienta a interpretar las prácticas desarrolladas por la Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez” (UNESR), Núcleo Valera, para dar cumplimiento a la prestación del Servicio Comunitario Estudiantil de Educación Superior. El estudio se inscribe dentro del paradigma cualitativo y como método utilizado el etnográfico, las técnicas de recolección de la información cualitativa utilizadas fueron: observación no participante, conversaciones informales, grabaciones de audio y video. La sistematización y el análisis de la información permitió interpretar dos (02) categorías de prácticas realizadas por los participantes y facilitadores involucrados en la realización del servicio comunitario a saber: Prácticas académicas y comunitarias, cada una con sus respectivas sub-categorías de análisis, que permitió develar un hacer marcado por la falta de compromiso, el individualismo y asistencialismo. Lo que nos lleva a reflexionar sobre los caminos de transformación institucional a seguir para implementar la mejora de las prácticas realizadas.

Palabras claves: servicio comunitario, prácticas, participantes

COMMUNITY SERVICE: FROM UNIVERSITY PRACTICE

ABSTRACT

The purpose of this research is aimed at interpreting the practices developed by the National Experimental University "Simón Rodríguez" (UNESR), Núcleo Valera, to comply with the provision of the Higher Education Student Community Service. The study falls within the qualitative paradigm and as the ethnographic method used, the qualitative information collection techniques used were: non-participant observation, informal conversations, audio and video recordings. The systematization and analysis of the information allowed us to interpret two (02) categories of practices carried out by the participants and facilitators involved in carrying out the community service, namely: Academic and community practices, each one with its respective sub-categories of analysis, which It allowed unveiling a practice marked by a lack of commitment, individualism and assistance. This leads us to reflect on the paths of institutional transformation to follow to implement the improvement of the practices carried out.

Keywords: community service, practices, participants

INTRODUCCIÓN

Las universidades en los últimos años han venido experimentando un proceso de transformación, cuya orientación es concebir un norte mucho más profundo que la mera enseñanza de conocimientos, su horizonte ahora está vinculado con el aprendizaje, la formación integral del individuo, permitiendo un vistazo más amplio de la realidad que las rodea, es decir, adentrarse a las comunidades. Esta mirada de vincular a la universidad con la comunidad, no es una propuesta nueva, pues esta iniciativa se remonta desde hace mucho tiempo, con la puesta en práctica en algunos países del servicio social o comunitario. Concebido éste como una actividad de carácter transitorio donde el estudiante le retribuye al Estado la oportunidad de cursar estudios superiores, a través de la solución de problemas y a la transformación de realidades existentes, teniendo la intención además, de forjar un sentido de responsabilidad y compromiso social en el estudiante.

En función a esto, se destaca que los primeros emprendimientos sociales de las universidades con la comunidad surgen como iniciativas propias de algunas instituciones educativas, los cuales fueron poco a poco respaldados por fundamentos teóricos, con lo cual surge la teoría de aprendizaje-servicio. Dichos contenidos conceptuales ya sonaban en Estados Unidos en el año 1920, sin embargo es para el año 1966 que el concepto de “Aprendizaje Servicio”, aparece formalmente en las universidades de Harvard y Radcliffe a través de la inclusión en los pensum de estudios

del servicio comunitario, extendido de manera desigual en otras instituciones de dicho país y del mundo. Tapia (2002).

Pese a los fundamentos teóricos en la cual se despliega el servicio comunitario, es notorio encontrar diversas diferencias en cuanto a los enfoques y perspectivas que cada nación le ha dado a estas experiencias, sus realidades exigen darle ese toque de identidad propia de cada país, pese a esto el fin de esas prácticas es la búsqueda de soluciones y respuestas a las necesidades sociales existentes. En cuanto a las modalidades de aplicabilidad algunas naciones lo asumen a través de un marco jurídico, de carácter obligatorio, mientras que otras crean modalidades más orientadas al voluntariado que igualmente son reconocidas a través de otros procedimientos académicos.

Explorando la experiencia venezolana, el servicio comunitario se incorpora en los procedimientos académicos venezolanos hace 18 años, con la entrada en vigencia de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES) en el año 2005, basado en la metodología de aprendizaje servicio, con lo cual se hace necesario reflexionar y analizar los objetivos de ese servicio comunitario, el papel de las universidades, docentes, estudiantes, comunidades. Por tanto, se pretende orientar ésta investigación hacia la interpretación de las prácticas desarrolladas por la Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" Núcleo Valera, para dar cumplimiento a la prestación del Servicio Comunitario Estudiantil.

El presente artículo está estructurado en cinco (5) secciones, a saber: Sección I: el tópico general o realidad de estudio, acompañada de las interrogantes y el propósito de la investigación. Sección II: marco referencial. Sección III: Recorrido Metodológico. Sección IV: las prácticas desarrolladas en la UNESR para dar cumplimiento al servicio comunitario. Sección V: Reflexiones Finales.

TÓPICO DE LA INVESTIGACIÓN

Las universidades como instituciones están orientadas a generar, difundir y transformar el conocimiento, el cual debe ser pertinente y coherente con la realidad del país, produciendo conocimientos vinculados a los procesos sociales. Por tanto las mismas deben abrirse como organizaciones inteligentes a las necesidades del entorno con pertinencia, calidad y responsabilidad social. Este compromiso de las organizaciones universitarias, compone el reto fundamental en su hacer institucional, académico y comunitario lo que significa desarrollar nuevas capacidades y adoptar distintas maneras de comprender y ejecutar el hecho educativo. Constituyéndose su mayor reto el reflexionar y repensar los caminos a seguir para estar en un permanente diálogo con el contexto social, político y cultural de país.

Por otro lado, el país en su marco legal y jurídico, expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde la participación, la igualdad, la ética, la justicia, la responsabilidad social, entre otros; son los ejes fundamentales y transversales del accionar ciudadano, permite considerar a la sociedad y los modos

mediante los cuales se recrea, bajo un enfoque centrado en la cuestión social y la promoción del mejoramiento de la calidad de vida, donde el ciudadano asume el papel de sujeto activo, más allá de sujeto asistido, ocupando un lugar en la sociedad, que le consagra un alto grado de poder y responsabilidad, dándose garantía de la participación ciudadana en todos sus ámbitos: civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, ambientales.

Por su parte la Ley Orgánica de Educación (LOE) del año 2009, siendo coherente con estos preceptos, establece en sus artículo N° 13 la responsabilidad social y la solidaridad como principios básicos para la formación ciudadana de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, además, pone de manifiesto la contribución social de estos a través de actividades de índole social y comunitaria. Como parte de estas propuestas e iniciativas del Estado con el fin de impulsar los cambios que requiere la sociedad venezolana en todos sus ámbitos, se aprueba en el año 2005 la Ley del Servicio Comunitario Estudiantil de Educación Superior (LSCEES), a fin de que la Educación Universitaria coadyuve a profundizar y acompañar los procesos de cambios y transformaciones sociales, humanísticos, productivos, culturales, en el mejoramiento de la calidad de vida del colectivo, a través de su futura actuación en el ejercicio de cualquier profesión.

Con lo que se hace referencia, al alto grado de responsabilidad que tiene las universidades en promover en los estudiantes el espíritu solidario, de participación y contribución en el desarrollo de la nación, haciendo frente y accionando en los diversos

problemas culturales y sociales existentes, su dirección debe ser la pertinencia social, articulando y adecuando el sistema a las realidades existentes.

En consecuencia, la Ley de Servicio Comunitario expresa claramente que ésta va dirigida a todos los estudiantes que aspiren a un título de Educación Universitaria en el nivel de pregrado y por ende al ejercicio de una profesión. Entre las obligaciones que le corresponde a las instituciones universitarias, está el garantizar el cumplimiento de la mencionada ley, además de ofrecer a los prestadores de servicio las asesorías y orientaciones que les permita llevar a cabo de manera efectiva el proceso, ofreciendo una cartera de proyectos orientados a las necesidades y realidades de las comunidades y al perfil académico de cada disciplina.

Dentro de este cúmulo de reflexiones de saberes, haceres, y convivir surge la intención investigar qué sucede realmente con el Servicio Comunitario Estudiantil en la UNESR, orientados hacia la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las prácticas que se desarrollan en la Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez” Núcleo Valera, para dar cumplimiento a la prestación del servicio comunitario?

Dentro de este accionar reflexivo, con los argumentos antes esgrimidos y desde la perspectiva de los actores educativos universitario, se plantea el siguiente propósito general de investigación:

Propósito General

Interpretar las prácticas desarrolladas por la Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez” Núcleo Valera, para dar cumplimiento a la prestación del Servicio Comunitario estudiantil.

MARCO REFERENCIAL

En este apartado se aborda, primeramente, los referentes teóricos y conceptuales relacionados con las prácticas, segundo, el análisis del servicio comunitario y su basamento legal, constituido por la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior y el Normativo de la Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez”

Prácticas

Plantearse el análisis sobre el tema de la práctica humana lleva a incursionar en terrenos teóricos y filosóficos complejos, con variados enfoques y definiciones. En este sentido, los marxistas han sido los primeros en reflexionar sobre este tema, considerando que la práctica del hombre está basada en las actividades de producción, y esa práctica productiva, a su vez es lo que determina las otras actividades en los otros ámbitos de la vida social, entre ellos en el ámbito ideológico y cultural. En este sentido Mao Tze Tung (1935:318), afirma:

Ante todo, los marxistas consideran que la actividad del hombre en la producción es su actividad práctica más fundamental, la que determina todas

sus demás actividades. El conocimiento del hombre depende principalmente de su actividad en la producción material; en el curso de ésta, el hombre va comprendiendo gradualmente los fenómenos, las propiedades y las leyes de la naturaleza, así como las relaciones entre él mismo y la naturaleza, y, también a través de su actividad en la producción, va conociendo paulatinamente y en diverso grado determinadas relaciones existentes entre los hombres.

Lo importante y trascendental del tema de la práctica, es que ella emerge como una actividad fundamental dentro de los espacios de actuación del hombre en sociedad, y así podemos hablar de una práctica política, educativa, cultura, ética, institucional, organizacional, académica, comunitaria, entre otras, es decir que la práctica es la actuación del hombre en cualquier ámbito de la vida social.

No obstante, esa práctica social no se presenta de manera simple, aislada, idealizada y reproductora; entenderla así, favorecería a una capacidad humana limitada, irreflexiva, repetitiva, negadora del hombre, del contexto histórico y sometido a intereses particulares. Por consiguiente, hay que asumirla dentro de una perspectiva epistemológica y ontológica compleja y dinámica, donde participan un entramado de eventos, caracterizados por la simultaneidad, la multidimensionalidad, lo imprevisible, lo cotidiano que definen las actuaciones de los hombres en su hacer social, orientados hacia premisas del desarrollo humano.

En esta orientación se puede hablar de prácticas, entendida como la actuación reflexionada de las personas en los distintos espacios universitarios, con el fin de cumplir los procesos que se llevan a cabo en el Servicio Comunitario Estudiantil de la UNESR, Núcleo Valera, a favor y en beneficio organizacional, estudiantil y comunitario. A tal efecto, las prácticas están orientadas al accionar de diversas estratégicas metodológicas, pedagógicas y procedimentales que permitan garantizar la formación y generación de aprendizajes de alto nivel en los estudiantes, adicionando, que estos aprendizajes no se deben limitar a los conocimientos que se generan en las aulas universitarias, sino que la exigencia es aplicar y experimentar estos conocimientos en el entorno comunitario y social en que se desenvuelven los estudiantes, a fin de construir y recrear nuevos conocimientos.

Aprendizaje Servicio

El Aprendizaje Servicio, es visto como una metodología educativa, que se sustenta en el aprendizaje experiencial postulado por John Dewey y el servicio a la comunidad que planteaba Willians James (Mayor, 2016), cuyo fundamento es vincular los objetivos de aprendizaje con los del servicio a la comunidad. Cabe diferenciar, éste tipo de metodología de otras prácticas formativas (voluntariado, acción social, asistencialistas, otros), puesto que el aprendizaje servicio parte de un proyecto planificado, donde los participantes, son protagonistas de su proceso de aprendizaje, ponen en acción los saberes que conforman las competencias (conocimientos,

habilidades, actitudes y valores), de éste modo, dan respuestas a necesidades sentidas por la comunidad.

Esta metodología busca la inmersión del estudiante en la realidad no sólo para cambiarla sino para dejarse cambiar por ella, siendo un servicio solidario, destinado atender acertadamente necesidades reales y sentidas de una comunidad, planificadas en forma integrada con el currículo, en función del aprendizaje de los estudiantes.

El Servicio Comunitario Estudiantil de Educación Superior

El Servicio Comunitario tiene su basamento legal en la Ley del Servicio Comunitario Estudiantil de Educación Superior (LSCEES). Esta a su vez en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), rectora del ordenamiento jurídico, cuyos argumentos enfatizan en un alto contenido social que garanticen los derechos humanos, civiles y políticos de participación, solidaridad y corresponsabilidad con el estado, de esta manera establece como mandato constitucional expreso la obligación que tienen los particulares dentro de sus capacidades, la asistencia humanitaria a todos aquellos que aspiren el ejercicio de cualquier profesión.

De esta manera en los artículos N° 3, 79, 102 y 135, quedan establecidos los preceptos legales que justifican la LSCEES, constituyéndose en el instrumento legal destinado a establecer los lineamientos jurídicos y las bases que permiten organizar e implementar la prestación del servicio comunitario, en su condición de aspirante al

ejercicio de su profesión. En consecuencia este basamento legal (2005) define el servicio comunitario como:

La actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley. (LSCEES, Art. 4).

Bajo estas premisas, el Servicio Comunitario son las acciones que los estudiantes deben realizar a favor de la comunidad, aplicando los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura, a través de la participación de los estudiantes que le permita, sensibilizarse, desarrollarse y fortalecerse en valores éticos y morales, profundizando y contextualizando los conocimientos académicos, generando capital social y aportando al desarrollo de la sociedad. Se trata de profundizar la participación e implementar el dialogo de saberes, a través de la vinculación estudiante-universidad y los entes de planificación local, conformando una tríada que redunde en beneficio para las comunidades.

Tomando en cuenta que el servicio comunitario estudiantil se encuentra expresado en una ley que la reglamenta y la define, en ella se establecen los objetivos, los principios y el ámbito de aplicación de la misma, destacando que el ámbito de

aplicación corresponderá a cada institución de educación superior determinar el espacio geográfico donde desarrollará su actividad, bien sea a nivel nacional, regional o local. Además establece lo que se entiende por servicio comunitario e igualmente por comunidad, este último lo define de manera muy general, como: "el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal donde se proyecte la actuación de las instituciones de educación superior..." (LSCEES, Art. 5)

Expresa con carácter de obligatoriedad la prestación de este servicio como requisito para la obtención del título universitario, aclarando que no generará derechos laborales y que será prestado de manera gratuita. De igual manera contempla los fines que se persiguen con la prestación del Servicio Comunitario., el cual beneficiará al estudiante, a la sociedad y a la propia institución de educación superior, con una duración mínima de ciento veinte (120) horas académicas las cuales deben cumplirse en un lapso no menor de tres (3) meses.

CAMINO INVESTIGATIVO

En la presente sección se plantea el recorrido investigativo, orientado por el paradigma que lo fundamenta, el método etnográfico, los informantes, procedimientos y técnicas empleadas para la recolección, análisis e interpretación de la información.

Fundamentación del paradigma científico que guía la investigación

Conocer la realidad social no es tarea fácil ni sencilla para el investigador etnográfico, y la primera pregunta que debe hacerse el investigador es: ¿Cuál es la

naturaleza de la realidad que queremos aprehender? En este sentido, conocer la prácticas desarrolladas dentro del servicio comunitario, insinúa una realidad de naturaleza social y humana, constituida por grupos de personas que comparten valores, creencias, sentimientos, actitudes y comportamientos, y para lograr aprehenderla debemos estar claros y conscientes de ello.

En función de la anterior definición y comprensión de paradigma, considerando además la naturaleza de la realidad que se pretende estudiar, la cual es, interpretar las practicas desarrolladas para el cumplimiento del servicio comunitario; la investigación asumió el enfoque de investigación cualitativa e interpretativo hacia el objeto de estudio, tal y como lo subrayan Rodríguez, Gil y García (1996:165) se plantea el estudio de una realidad, en este caso la Universidad “Simón Rodríguez” Núcleo Valera, en su contexto natural, a objeto de comprender, “dar un sentido, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas”, para el caso que se estudia, el significado que tienen para los directivos, facilitadores, participantes y la comunidad en general.

El método Etnográfico

Aunque la investigación cualitativa permite la inclusión de una amplia variedad de métodos, se realizó opción preferencial por el método etnográfico; entendido como un modo de investigar el comportamiento humano en los escenarios educativos, tal y como ocurren en la realidad Goetz y LeCompte (1988:126). Este método demanda del etnógrafo el compromiso de lograr una descripción profunda que le permita interpretar,

no sólo las conductas sino también sus significados, en un determinado contexto cultural, descubriendo e interpretando lo relevante, lo que tiene sentido para el actor y a partir de allí articular la visión del grupo estudiado con la perspectiva del investigador.

El interés del estudio fue interpretar las acciones o las prácticas que se llevan a cabo para dar cumplimiento al servicio comunitario en un contexto específico, que en este caso es la UNESR núcleo Valera; donde profesores y estudiantes viven y comparten actividades de enseñanzas-aprendizajes, se encuentra justificado el método seleccionado. La idea es que el investigador, además de ver la fachada, se ocupe también por lo que hay detrás, por los puntos de vistas de los sujetos, sus pensamientos y creencias y las perspectivas con que cada uno ve a los otros.

Técnicas y Procedimientos de la Investigación

El proceso de investigación es la vía o ruta general que se lleva a cabo en la investigación, la cual debe ser cónsona con el paradigma cualitativo y el método etnográfico, en este sentido, el presente estudio las técnicas de recolección de la información utilizadas fueron: la observación no participante, grabaciones de audio, video, fotografías, conversaciones informales y los registros diarios. Respetando los planteamientos relacionados con el paradigma, el enfoque y el diseño de la investigación, se procedió a sistematizarla para delimitar las fases que encauzó el proceso. Es así que la primera fase consistió en la selección del ámbito de estudio, donde se desarrollaron los eventos y acciones que se suscitaron. Para efectos de la investigación se seleccionó las actividades académicas y administrativas planificadas y

programadas, para dar cumplimiento al servicio comunitario en la Universidad “Simón Rodríguez”, durante el periodo académico 2023-1, de los participantes de la Carrera Administración. En lo que respecta a los eventos, serán observados todos los propios de su dinámica, en lo que se destacan: talleres de inducción, asesorías, presentación de avances y de experiencias, defensas, así como reuniones de planificación y demás actividades inherentes al servicio comunitario.

Respecto a la segunda fase, se procedió a la observación no participante, así como a la búsqueda de evidencias para la cual se dispuso de un registro (cuaderno de notas), describiendo detalladamente las conductas verbales como las no verbales que ocurrían en las interacciones (registro de observaciones). De igual manera, durante el proceso se realizaron las conversaciones informales, grabaciones de las interacciones de clase y de reuniones. Una vez realizada la sesión de observaciones se cotejó la información recogida por los dos medios (registro descriptivo manual y grabaciones videos y audios), procediendo a digitalizarla y organizarla en un cuadro o matriz de análisis. Por último tomándose como tercera fase se tiene la parte analítica e interpretativa a través del proceso de reducción, planteado por Miles y Huberman (1994), reseñado por Rodríguez, Gil y García (1996:4), “tareas de reducción de datos, presentación de datos o extracción y verificación de conclusiones”. Cabe destacar, que entre las tareas de reducción se contempló la categorización. En este sentido, la vía más expedita para ello lo constituyó la organización de la información tomando en cuenta los diferentes medios y momentos de observación para posteriormente

integrarlos a una matriz de análisis de acuerdo con los criterios emergidos de la dinámica investigativa.

PRÁCTICAS DESARROLLADAS EN SERVICIO COMUNITARIO

En este apartado se analiza e interpreta los distintos eventos y unidades de observación que aportaron información con relación a las prácticas relacionadas con el servicio comunitario llevadas a cabo en la UNESR para el periodo académico 2023-I. Sobre la base de las observaciones y análisis realizado con la información recogida surgieron dos (02) grandes categorías con relación a las prácticas, a saber: las prácticas académicas y comunitarias, realizándose un primer nivel de categorización. Asimismo, dentro de cada una de estas grandes categorías emergieron una gama de sub-categorías, como se presenta a continuación:

Prácticas Académicas

La universidad entendida como espacio interactivo, donde los actores educativos se conciben como sujetos pensantes que crean, recrean y comparten su realidad, su mundo y su cultura. En donde enseñar y aprender son parte del mismo proceso interactivo de conocer, es decir una universidad donde la práctica académica es dinámica, flexible y abierta; donde los actores educativos se conocen y reconocen así mismo como seres inteligentes, pensantes y actuantes en un mundo lleno de posibilidades infinitas de aprendizajes.

Desde este horizonte de ideas, y partiendo de las prácticas académicas realizada por los participantes y el facilitador, donde se interactúa a través de la aplicación de conocimientos pertinentes, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales, comunitarias, y la atención directa de las necesidades del medio. El objetivo fundamental entonces, es poner al estudiante en contacto y vivencia con asuntos teóricos, prácticos, técnicos, operativos y además del ejercicio de su profesión, haciendo uso de estrategias e instrumentos para analizar y abordar la realidad, a fin de cumplir con su servicio comunitario.

En lo que respecta al presente estudio las prácticas académicas surgidas para dar cumplimiento al servicio comunitario se manifestaron en dos (2) Sub-categorías: Socialización de las experiencias, Seguimiento, control y evaluación.

Socialización de las experiencias de aprendizaje

En cuanto a esta primera subcategoría, algunos autores, entre ellos Feroso, P. (1994:156), define la socialización como un:

Proceso de interacción entre la sociedad y el individuo, por el que se interiorizan las pautas, costumbres y valores compartidos por la mayoría de los integrantes de la comunidad, se integra la persona en el grupo, se aprende a conducirse socialmente, se adapta el hombre a las instituciones, se abre a los demás, convive, con ellos y recibe la influencia de la cultura, de modo que se afirma el desarrollo de la personalidad.

Desde ésta perspectiva, se pone de manifiesto que la socialización resulta del compartir intereses, costumbres y conocimientos entre individuos, grupos y sociedades a través de la cual se produce o se realiza una construcción social. En este sentido, en la práctica del taller de Inducción, la facilitadora del curso interactuaba con sus estudiantes brindándole orientaciones de cómo debía realizarse el proceso:

Otro requisito indispensable que deben realizar son las actividades de apertura y cierre en las comunidades donde vayan a trabajar, en la de apertura se presentarán en las comunidades, conocerán las organizaciones de base, se presentarán y les explicará la finalidad de la prestación de su servicio comunitario, aclarándoles todo lo que les mencioné al principio, y llegando a los acuerdos preliminares, respecto a la actividad de culminación es para agradecer por permitirles prestar el servicio comunitario y a la vez presentarles los resultados logrados y los no logrados también. ... Asimismo, cada actividad con los medios de verificación, evidencias claras tales como fotografías, grabaciones, actas, y otros medios que sean consideradas como medio de verificación, pues va a permitir primero probar que se cumplió con la actividad y segundo los logros obtenidos.

Como se extrae de la información recogida, la facilitadora orienta sobre los dos (02) momentos del proceso del servicio comunitario a cumplir: las actividades de apertura y de cierre, que significa que los participantes deben compartir las

experiencias vividas con los actores que lo hicieron posible. Por lo que se interpreta que la socialización desde el punto de vista de las prácticas académicas para el cumplimiento del servicio comunitario, se orienta a compartir las experiencias vividas y los resultados obtenidos a fin de validar lo realizado en el servicio comunitario.

En función a esto se puede afirmar que la socialización es inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje, pues la misma se cumple antes, durante y después del proceso, es decir comienza en las aulas de clases, se materializa a través de las prácticas comunitarias y finaliza a través del compartir de las experiencias.

Seguimiento, control y evaluación

En todo proceso de enseñanza-aprendizaje para lograr un trabajo eficiente se debe tener en cuenta las herramientas necesarias que permitan valorar el cómo se están realizando los procesos, y esta información cuenta no sólo para el docente sino también para el participante andragógico, en consecuencia en las observaciones realizadas, tanto en el taller de inicio (inducción) como en el de cierre, da cuenta de lo siguiente:

... es obligatorio que quincenalmente entreguen los planes de acción el cual es un formato sencillo donde se responde a las siguientes interrogantes ¿Qué? ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Quiénes? ¿Con qué?, ¿Dónde y cuándo?, así como el objetivo general de dicho plan, en los formatos que les entregue está el modelo. De igual manera junto al plan de acción deben entregar el cronograma de actividades semanales, el cual debe ir detallado la semana que están trabajando,

la actividad a realizar, el lugar, la fecha, la hora y cualquier observación detectada en la actividad. No olviden también el registro de firmas de asistencia por cada una de las actividades realizadas, y junto con todos los formatos antes mencionado, un informe de reporte quincenal donde se describa detalladamente los logros obtenidos, dificultades y propuestas para solucionar las dificultades encontradas(...)

Por lo que se interpreta en el hacer de la Facilitadora Vocero (FV), les exige a los participantes la entrega quincenal de los planes de acción, dándole pautas del contenido de los mismos, además de otros instrumentos. Al respecto, De Robertis, C. (1994: 287) señala “Toda evaluación se efectúa a partir de cierto material, de ciertos datos: objetivos elaborados, síntesis de reuniones, resultados obtenidos, asiduidad de los miembros, planillas de evaluación individuales para completar al final de la reunión, utilización de un observador, etc.”

De igual forma en uno de los encuentros para la entrega de los primeros avances (febrero 2023), se suscitó el siguiente hecho: Tres participantes presentaron el primer avance del proyecto titulado *Fortalecimiento de los Clap en el sector San Bartolo*, anexando cronograma de actividades realizadas en la semana 01, plan de acción e informe. A través de éstos se verificó las actividades ejecutadas las cuales fueron realización de convocatoria, asamblea con los ciudadanos, entrega de material.

A tal efecto, la facilitadora-vocera, hizo la siguiente valoración:

En el informe no se sigue las técnicas de referencia recomendadas en el taller de inducción, deben orientar mejor el proyecto, falta profundizar el informe, mejor descripción de las actividades y no presentaron planilla de asistencia de los miembros de la comunidad.

De tal manera que la facilitadora cumplía con llevar adelante todo un mecanismo de control y seguimiento de las actividades que los estudiantes deberían realizar en el trabajo comunitario, por lo que el hacer académico de la docente, está enmarcado dentro de lo que exige la filosofía andrológica de la UNESR al presentar a la discusión de clase, los distintos medios e instrumentos que permita a los estudiantes llevar el registro para el control, seguimiento y evaluación de las distintas actividades del Servicio Comunitario.

Prácticas Comunitarias

Las prácticas comunitarias son entendidas como las acciones desarrolladas por los estudiantes en las comunidades. Es un modo de intervención y abordaje, sobre la base de estrategias que permitan acercar, sensibilizar y acompañar a las comunidades, en la solución de las problemáticas comunitarias existentes. Esas actividades están caracterizadas por el acompañamiento y cooperación a los grupos organizados en el logro de ciertos objetivos o metas comunes. Algo importante de este accionar de los estudiantes en las comunidades es que deben aplicar los conocimientos aprendidos en clase en las situaciones reales de las distintas comunidades. Independientemente como resulte ese accionar comunitario, lo que sí es cierto es que la práctica

comunitaria se da, en consecuencia dentro de esta categoría, emergieron dos (02) sub-categorías: ***Participación Comunitaria y el Asistencialismo***, producto de las prácticas comunitarias desarrolladas por los participantes para el cumplimiento del servicio comunitario.

Participación

La participación está consagrada como un derecho constitucional a través del cual los ciudadanos y las organizaciones comunitarias, intervienen en el proceso de toma de decisiones de los organismos públicos, a partir de sus intereses comunes, las demandas y propuestas de los propios ciudadanos y las comunidades.

El Centro Gumilla (2009:7), define la participación como “la contribución voluntaria que aporta cada miembro de la organización y de la comunidad para el logro de los objetivos comunes.” Es decir como voluntariado en donde la organización y las metas son las razones y motivación para alcanzar bienestar comunitario.

En el taller de Inducción (Enero 2023), la facilitadora orientaba a sus estudiantes sobre cómo debía ser su actuación en la comunidad:

(...) además trabajar en las comunidades es una responsabilidad, y se debe actuar con seriedad, por tanto no pueden ir a las comunidades creando falsas promesas y expectativas, la idea es lograr la participación de los miembros de la comunidad dejando claro que ustedes son un apoyo para buscar soluciones a algún problema o situación que requiere ser atendidas, pero que también se

requiere la participación de ellos, y que el problema a abordar será el que resulte del diagnóstico.

Es decir, el llamado es que el servicio comunitario que se les presta a las comunidades, es de apoyo, de acción responsable, de cooperación y acompañamiento para que sean los actores comunitarios, los que participen, se aboquen y se involucren en la solución de sus propios problemas. Más adelante la facilitadora enfatiza: “recuerden que ustedes van a las comunidades a prestar un servicio donde ellos deben participar pero ustedes no van a llegar a ser obreros y a limpiarles, a ponerle bonita la comunidad como por dar un ejemplo”.

La práctica del Servicio Comunitario en la UNESR, queda reflejado en los aportes y opiniones que dan los estudiantes, tal es el caso de las participantes que realizaron el proyecto “*Fomentar los valores en los niños, niñas y adolescentes en el Sector Altos de Sara Linda*”, en la actividad de defensa pública Junio 2023 manifestaron lo siguiente:

¿Sugerencias a los estudiantes que van a cursar en los próximos semestres Servicio Comunitario?

Al cursar servicio comunitario nosotros pasamos a ser un miembro más de esa comunidad porque compartimos cierto tiempo el cual nos da la oportunidad de estrechar nuestros lazos de solidaridad y cooperación entre toda esa población, es recomendable ser una persona participativa, dinámica, puntual a las actividades que se realicen, dar sugerencias, tener opinión sobre cualquier punto y no tener miedo a equivocarse.

¿Sugerencias a la comunidad?

Tratar de que la Comunidad se integre y aporten ideas a la hora de buscar soluciones, lograr de organizar al Consejo Comunal para que a la hora de solventar dificultades no quede la responsabilidad en uno solo, o sea lo primordial es el trabajo en equipo.

Asistencialismo

El Centro Gumilla (2009:14) destaca que “El asistencialismo constituye un obstáculo debido a que genera en la mayoría de los casos, una comunidad con actitud pasiva que espera que las instituciones resuelvan las problemáticas de su localidad, sin que esto implique su participación activa”.

A continuación se presenta la experiencia de un grupo de trabajo en la defensa pública a final del semestre en fecha Junio de 2023 del proyecto, *Recuperación del tanque de agua al Simoncito “Mis primeras ilusiones” en Sabana de Mendoza*, donde se aprecia ésta sub-categoría, la intervención se origina por la pregunta formulada por facilitadora-vocera del curso (FV): “¿qué les pareció la experiencia de servicio comunitario?”. Una de las participantes responde:

La experiencia realmente fue satisfactoria, y el aporte que deja nuestro proyecto es que éste tanque de agua recuperado va a permitir que el simoncito tenga agua potable, realmente las personas estaban muy felices, más porque los niños lo necesitaban y bueno, hay que agradecer el apoyo que dio el Instituto de la mujer, con los recursos que nos dio.

Esto refleja que en las actividades realizadas en el servicio comunitario los estudiantes resolvieron ellos mismos el problema confrontado, sin que los actores de la comunidad en este caso del Simoncito participaran o se involucraran en la resolución del mismo, convirtiendo esta práctica en una actividad de tipo asistencialista sin promover el desarrollo y organización comunal, enfatizado en esa visión paternalista.

De igual manera, en esta misma actividad de cierre de los proyectos, la facilitadora realizaba la siguiente evaluación:

En algunos de los proyectos se pudo observar que ustedes llegaron a realizar actividades de asistencia, no es malo, pero recuerden que eso no es servicio comunitario, deben ir más allá, las comunidades se acostumbran a que lleguen a resolverles los problemas, que le arreglen, que le donen, en fin, uds deben estar conscientes de que esto no es todo, pues pueden colaborar en una actividad de ésta índole, pero la idea es otra. Además ustedes no son fuentes de financiamiento y si se ponen a sacar la cuenta, se van a fijar lo que cuesta en dinero cumplir con su servicio comunitario. .

En una conversación informal con una participante, se pudo obtener la información de un grupo de participantes que realizaba el proyecto de limpieza de la plaza de la comunidad, donde acotaban que “sólo tres personas nos ayudaron, la idea era aportar con nuestro esfuerzo, de modo que ellos vean que nosotros no vamos a decirles mentiras y que si queremos ayudarlos.”

A esta forma de actuar, se le considera como una acción de poner parches; con el propósito de palear las injusticias y mantener dentro del esquema paternalista la verdadera y profunda solución a los problemas, y lejos de involucrar a la comunidad en verdaderas acciones transformadoras y creadoras, estas revierten en continuar reproduciendo lo ya existente.

REFLEXIONES FINALES

Basado en el análisis teórico-práctico de algunos autores considerados, de la ley y normativa vigente del servicio comunitario de la UNESR y además considerando la multiplicidad de interacciones, acciones y percepciones que en la práctica realizan los actores educativos en los distintos escenarios, permitió la sistematización y la interpretación de la información recogida, que a su vez, sugirió dos grandes categorías: las Prácticas Académicas y las Comunitarias, estas se fundamentaron en las premisas de que detrás de cada manera de actuar, de comportarse tanto en el medio que le es propio u en otro medio subyace una visión del mundo, una manera de entender e interpretar al mundo que los rodea.

En lo que respecta a la categoría de Prácticas académicas, definidas como la materialización del compromiso asumido por la universidad para el cumplimiento del servicio comunitario, a través de la aplicación de conocimientos pertinentes, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales, comunitarias, y la atención directa de las necesidades del medio. Dentro de ella

emergieron dos (2) subcategorías: la primera socialización y la segunda, seguimiento, control y evaluación.

Esta categoría se expresó en la actuación de la facilitadora-vocera del curso, quien en su actuar develó un hacer universitario institucional, generando la interacción y participación de los estudiantes, permitiéndoles la intervención en la construcción de los aprendizajes en la realización de los proyectos comunitarios. Asimismo, implementa herramientas e instrumentos de aprendizajes y evaluación que permita al estudiante, por un lado, la orientación del proceso a seguir en las diferentes etapas (inicio, desarrollo y fin), llevando un efectivo seguimiento, control y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. Y por otro lado, permitió la valorización del proceso y la construcción de nuevos aprendizajes partiendo de las experiencias realizadas en el servicio comunitario. En consecuencia, las prácticas académicas se tipifican como acciones profesionales individualizadas y aisladas, y basadas en enfoques pedagógicos válidos, y bajo herramientas útiles y confiables que permite evaluar y socializar proceso y resultados.

Finalmente, las prácticas comunitarias, entendidas como las acciones desarrolladas por los estudiantes en las comunidades. Es un modo de intervención y abordaje, sobre la base de estrategias que permiten acercar, sensibilizar y acompañar a las comunidades, en la solución de las problemáticas comunitarias existentes. Estas acciones estuvieron caracterizadas por dos (02) elementos esenciales o subcategorías: la participación y el asistencialismo.

En cuanto a la participación, está orientada a brindar a los estudiantes todo el apoyo para ejercer en las comunidades, las acciones responsables, de cooperación y acompañamiento para que sean los actores comunitarios, los que participen, se aboquen y se involucren en la solución de sus propios problemas. En este sentido, la practica comunitaria realizada por los participantes se enmarca dentro de esquemas o formas de actuar asistencialistas, donde el propósito es solucionarles los problemas a la comunidad, dentro de una visión paternalista que no permite involucrar a los actores comunitarios no permitiendo un impacto de verdaderas acciones transformadoras y creadoras, lo cual revierte en continuar reproduciendo lo ya existente. De esta manera este accionar refleja que el único interés de los participantes, de cumplir con el servicio comunitario como requisito para obtener o culminar sus estudios de pregrado.

Todo esta práctica revelada nos hace reflexionar, lo siguiente: ¿Cómo mejorar las acciones académicas y comunitarias de la UNESR, que permita un buen desarrollo del Servicio Comunitario en la búsqueda de reales transformaciones sociales?, ¿Cómo transforma el hacer institucional develado en acciones conjuntas, solidarias y profundas que se constituyan para los estudiantes, facilitadores y comunidad en verdaderos aprendizajes? Como todo estudio cualitativo, el presente, constituye un acercamiento inicial a la realidad abordada desde la perspectiva de sus actores. Acercamiento que por su complejidad resulta inacabado, lo cual permite dilucidar la necesidad de una continuidad desde otras perspectivas metodológicas que coadyuven la superación de las dificultades evidenciadas en los hallazgos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centro Gumilla (2009). Caja de Herramientas para organizaciones comunitarias. Venezuela.
- De Robertis, Cristina (1994) La Intervención colectiva en trabajo social. La acción con grupos y comunidades. Argentina: Lumen.
- Fermoso, P. (1994). Pedagogía social. Fundamentación científica. Barcelona: Herder.
- Goetz, J. P. y LeCompte (1988). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.
- Mao Tze Tung (1937). Sobre la Práctica. Tomo I, Pekín/ Ediciones Lenguas Extranjeras.
- Mayor, D. (2016). El Aprendizaje-Servicio como práctica educativa que promueve relaciones colaborativas entre la escuela y la comunidad. Tesis Doctoral. España: Universidad de Almería.
- República Bolivariana de Venezuela. Constitución Nacional, Caracas, Gaceta Oficial N° 36.860. 30 de diciembre, 1999.
- República Bolivariana de Venezuela. Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, Caracas, Gaceta Oficial N° 38.272. 14 de septiembre, 2005.
- República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Educación, Caracas, Gaceta Oficial N° 5929. 13 de Agosto, 2009.
- Rodríguez G; Gil, J. y García, E. (1996) Metodología de la Investigación Cualitativa. Málaga: Aljibe.
- Tapia, M. (2002). Universidad y Comunidad. Ondas de la Escuela para graduandos Alberto Soriano. Faculta de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, año 14 N° 27, Junio 2002. Documento en línea, disponible en: <http://www.agro.uba.org> Día de consulta [02-02-2010].